

Progreso, 27 de setiembre de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2014-81-1430-00036 el Sr. Horacio Damiano ha obtenido el usufructo de las UBVs 09 y 11 de la feria local

CONSIDERANDO : Que en la actualidad la UBV N° 7 se encuentra libre y el titular de gestión ha solicitado formalmente el usufructo del mismo para lograr ampliación de las ya otorgadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la normativa vigente y a los informes emitidos por la Oficina de Ferias, no existen objeciones para dar cumplimiento a dicha petición

CONSIDERANDO : Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el ALTA de la UBV N° 7 de la feria local a nombre de Horacio Damiano por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal